

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (Servidumbre)
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Palmeras de la Costa S.A. y otro
Radicación	05001-31-03-008-2020-00146-00
Instancia	Primera
Asunto	Incorpora despacho comisorio auxiliado

Para los fines previstos en el artículo 40 del C.G.P., se agrega el Despacho Comisorio No. 047 debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal Copey - Cesar.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)